

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>PLAN DE NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág. 1 de 2
	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
	EJERCITO NACIONAL		Versión: 0
	COMANDO DE ADQUISICIONES		Fecha de emisión: 2024-01-10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**COMANDO DE ADQUISICIONES**  
**DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**

**00003261**

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
**FECHA:** 15 de enero 2025  
**LUGAR:** NEIVA HUILA

**PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO NO. \_\_\_\_\_ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA HUILA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL (PROFESIONAL EN PSICOLOGIA); PARA LA VIGENCIA 2025.**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.**

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva en cumplimiento de su misión, requiere para su funcionamiento la adquisición de **SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL (02-02-02-008-003) (PROFESIONAL EN PSICOLOGIA)**, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes requerimientos las labores diarias, teniendo como referencia la misión institucional encaminada a la unidad táctica; permitiendo optimizar los recursos y el trabajo del personal en el cumplimiento de los diferentes requerimientos entre unidades y el comando superior.

**2. MISIÓN.**

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, concentra, dirige y supervisa la función administrativa de los satélites centralizados a través del señor gerente de proyecto y su tren administrativo, quienes realizan seguimiento y verificación de la planeación, estructuración, ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente.

**3. EJECUCIÓN.**

**3.1. Conceptos Generales.**

Consiste en la consolidación del plan de necesidades acorde con las necesidades presentadas por la unidad, para la ejecución del rubro **SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL (02-02-02-008-003) (PROFESIONAL EN PSICOLOGIA)**, de acuerdo a la asignación del presupuesto.

**3.2. Justificación de la Necesidad.**

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, y la Novena Brigada mediante la CEFAM, requiere de una persona idónea para que preste sus servicios como "Profesional en Psicología", que sea un profesional autónomo y proactivo que actúen con sentido crítico y sensible frente a los problemas humanos y sociales. Se inspiran en el reconocimiento de la dignidad humana y de su respeto, actuando con responsabilidad social en busca de la excelencia.

Actualmente, la Central Administrativa y Contable Regional Neiva, en cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro **A-02-02-02-008-003 "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL" (PROFESIONAL EN PSICOLOGIA)**, con el fin de contratar los servicios de un profesional de psicología, quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, y personal civil (Funcionarios del Ejército Nacional), ya que no cuenta con el talento humano de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se crea la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como Psicólogo para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es importante designar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar la prestación de servicios en el área asistencial.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un personal que demuestre adecuadamente que cumple con el perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión asistencial y/o administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales y/o técnicos. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.

**3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (NIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO)	CEFAM-BR09	\$ 43,385,100.00

**3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

No	UNIDAD	CANTIDAD OPS REQUERIDO	ESPECIALIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR MENSUAL P/P	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
1	CEFAM BR 09	1	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	11	\$ 3,944,100.00	\$ 43,385,100.00	\$ 43,385,100.00
<b>TOTAL OPS</b>		<b>1</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO CEFAM-BR09</b>			<b>\$ 43,385,100.00</b>	

00003261

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL, para servicios como profesional en psicología, ya que la formación que tienen nos brinda un excelente servicio al personal que requiera sus servicios en las diferentes etapas de los procesos que adelanta la unidad, garantizando que se realicen conforme a las normas y leyes que cumplan con los tributos de oportunidad, continuidad y suficiencia.									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-02-008-003		SERVICIOS DE SALUD HUMANA			100%				
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	
1	8399	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).	SERVICIO	0	1	1	80111600	OMITIDO	OMITIDO

**3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales**

OMITIDO

**3.3. Tiempo de Ejecución.**

La ejecución del presente contrato, será desde el 1 de febrero del 2025, hasta el 30 de diciembre del presente año 2025.

**3.4. Lugar de entrega.**

En las instalaciones del Canton Militar Tenerife, ubicado en la Ciudad de Neiva Huila.

**4. OBJETIVOS**

Garantizar el asesoramiento en cuanto a las necesidades de Prestación de Servicios Profesionales como Asesor y Orientador Psicosocial (Profesional en Psicología) (A-02-02-02-008-003), con el fin de garantizar que los procesos se realicen conforme a las normas y leyes establecidas en cuanto a la contratación estatal.

**5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

Constitución Política de Colombia

Código Civil

Código General del Proceso

Código de Comercio

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 1885 de 2015 Fortalecimiento de las Normas de Contratación Estatal

Ley 1480 de 2011

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 590 de 2000

Decreto Ley 019 de 2012

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"

Resolución N°4223 del 22 junio de 2022 "por la cual se le delega unas Uniones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa.

Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".

Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".

Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.

Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 departamento de planeación

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

**7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

CIRCULAR RADICADO 2025318000518883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, Autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de enero, para la vigencia 2025 por todas las fuentes de financiamiento (Rec 10, Rec 16, Rec 11).

**8. FIRMAS.**

Mayor MANUEL RICARDO OSORIO SÁNCHEZ  
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva

Sargento Viceprimero JESÚS ANTONIO IBARRA PÉREZ  
Jefe Planes de la Central Administrativa y Contable Regional Neiva

AUTENTICA:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 16 # 21-300 Cantón Militar Tenerife  
Huila, Neiva  
Cenacnei@buzonejercito.mil.co

